

DE:	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	29/12/2015
ASUNTO:	VACUNACIÓN FRENTE A VPH A LOS 12 AÑOS DE EDAD	Referencia: mmd

La Orden de 15 de octubre de 2015, del Consejero de Sanidad, por la que se aprueba el calendario de vacunaciones sistemáticas en la infancia y adolescencia establece que la vacuna frente al Virus del Papiloma Humano (VPH) se administrará, con dos dosis, a los 12 años de edad.

En su disposición final primera se faculta a la Dirección General de Salud Pública para adoptar las medidas oportunas para el desarrollo y cumplimiento de la misma y para garantizar la adecuada vacunación de las cohortes de población afectadas por los cambios del calendario, así como para establecer la implantación efectiva de los cambios del calendario.

En desarrollo del art. 29.e de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón; y basado en los art. 17.e y 19.g del Decreto 337/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, teniendo en cuenta que la Dirección General de Salud Pública tiene la competencia en el diseño y puesta en marcha de programas específicos de prevención de enfermedades,

ESTABLEZCO las siguientes instrucciones que entrarán en vigor **el 4 de enero de 2016**.

Se vacunará **frente al VPH a los 12 años de edad, con dos dosis**, y que corresponden a las preadolescentes nacidas en 2004 y siguientes cohortes a medida que vayan cumpliendo esta edad.

Se mantiene la **vacunación frente al VPH a los 14 años, con dos dosis**, hasta que las cohortes vacunadas a los 12 años alcancen los 14 años de edad. Las nacidas en 2002 se vacunarán en 2016 y las nacidas en 2003 en 2017, según cumplan los 14 años.

A la edad de 12 años las preadolescentes requerirán también la vacunación frente al meningococo C y aquellas que no hayan pasado la enfermedad, ni hayan sido vacunadas con anterioridad, la vacunación frente a la varicela.

Así pues y como práctica habitual, la pauta de administración recomendada para la vacunación de niñas preadolescentes de 12 años sería la siguiente:

- Primera visita: vacuna frente a meningococo C y primera dosis de vacuna frente a VPH.
- Un mes después y **solo en aquellas preadolescentes que lo precisen**, una dosis de vacuna frente a varicela. Tras un intervalo de 8 semanas, una segunda dosis de vacuna de varicela.
- A los 6 meses de la primera visita, la segunda dosis de vacuna frente a VPH.

Cuando se coadministren vacunas se realizará en sitios anatómicos diferentes -una en cada deltoides- y se anotará en cual de ellos se administró cada vacuna para poder atribuir posibles reacciones adversas locales.

Las preadolescentes que dispongan de doble aseguramiento (Salud y además otra compañía) deberán acudir a su Centro de Salud para recibir sus vacunas del calendario.

Cada dosis administrada se anotará en el Documento de Salud Infantil o documento alternativo que quedará en poder de la interesada y en la historia clínica y si procede, en el registro de vacunaciones de OMI AP donde esté disponible -se emplearán los mismos códigos para registrar las dosis a los 12 y 14 años-.

Los centros tendrán en cuenta, tanto para establecer las necesidades de dosis como para su organización interna, que durante dos años vacunarán a dos cohortes. Los centros que precisen nuevos suministros de vacuna contactarán con la Subdirección Provincial de Salud Pública correspondiente.

Tal como se establece en el Artículo 2 de la citada Orden, todos los sanitarios implicados, especialmente enfermeras, médicos de familia y pediatras, recomendarán la vacunación.

Se aconseja leer las fichas técnicas de las vacunas empleadas y resto de información técnica disponible en www.aragon.es/vacunas.

Rogamos su máxima difusión entre todo el personal médico y de enfermería. El Departamento de Sanidad agradece la colaboración de todos los profesionales implicados. Para más información se puede consultar a los Servicios Provinciales de Salud Pública de Huesca -974 293230-, Teruel -978 641175- y Zaragoza -976 715268-.

El Director General de Salud Pública



Francisco Javier Falo Forniés